

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 186

Lunes, 28 de Septiembre de 2009

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Fomento .....	4
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	3
Ministerio del Interior .....	3
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>4</b>
Junta de Castilla y León .....	4, 5
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b>	<b>6</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	6
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>10</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	10
Ayuntamiento de Casavieja.....	15
Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares.....	15
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>16</b>
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila .....	16
Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Ávila .....	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.862/09

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JAIME HECTOR ROMERO VELA (X1028477D), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CUARTEL DE LA MONTAÑA, 17 PBJ, de ÁVILA (ÁVILA), que en el Expte. 050020090001509 relativo a la solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 14/08/2009, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento donde haya residido desde el 14 de Agosto de 2006 hasta el 8 de octubre de 2006.

Por parte de la Empresa:

- Memoria descriptiva de los puestos de trabajo ofertados y justificación de la necesidad de la contratación durante el periodo de vigencia de la autorización solicitada.

- Licencia municipal ambiental y/o de apertura de los centros de trabajo de la empresa en la provincia de Ávila.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 22 de septiembre de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.824/09

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CECILIO LANTIGUA TERRERO (Y0773243C), cuyo último domicilio conocido fue en CAMINO GANSINO PORTAL III, 17 P03 1, de AVILA (AVILA), que en el Expte. 050020090001623 relativo a la solicitud de RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO INICIAL, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 10/09/2009, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Acreditación de la inscripción del matrimonio en el Registro Civil del país de origen del contrayente comunitario.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Avila, 26 de septiembre de 2009

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*



Número 3.864/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad de su notificación a JOSÉ JAVIER ROZAS MANZANERO por ausencia, ignorado paradero o rehusado, a continuación se transcribe en extracto la Resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila de fecha 31/08/2009, recaída en el RECURSO DE ALZADA formulado el día 31/08/2009 contra la resolución de 17 de agosto de 2009 de la

Administración de la Seguridad Social 05/01 de Ávila, por la que se practica de oficio la baja de la Interesada en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) con efectos de 31 de mayo de 2009, que en atención a los hechos y fundamentos de derecho que constan en la misma, RESUELVE "ESTIMAR el recurso de alza-da interpuesto por D. José Javier Rozas Manzanero contra la Resolución de fecha 17 de agosto de 2009 de la Administración de la Seguridad Social 05/01 de Ávila sobre Baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y, por tanto, anular tal situación y reponer su alta en el cita-do régimen especial de la Seguridad Social."

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía admi-nistrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformi-dad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14-VII-98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila."

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

---

Número 3.820/09

## MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico en Ávila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.



Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0501540555	MARIANO VELA MATA	06518958	ARÉVALO	05/08/2009
0501508066	DIONISIO MOYA ALMARAZ	02282025	Ávila	02/09/2009
0501439311	BALDOMERO GARCÍA REDONDO	06574785	Ávila	01/09/2009
0501606211	CARLOS ALVAREZ LÓPEZ	09452495	EL TIEMBLO	21/08/2009
0501425699	YASEN RADEV HADZHIEV	X5991935K	LANZAHITA	13/08/2009

Ávila, 17 septiembre 2009

El Jefe Provincial de Tráfico, *llegible*

Número 3.835/09

## MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla  
y León Occidental

### A N U N C I O

**ASUNTO:** EXPROPIACIÓN FORZOSA.- PAGO DE  
MUTUOS ACUERDOS

**OBRA:** "AUTOVIA A-50. ÁVILA-SALAMANCA.  
TRAMO: NARROS DEL CASTILLO-PEÑARANDA DE  
BRACAMONTE"

**CLAVE:** 12-SA-4250.

TERMINO MUNICIPAL DE SALVADIOS

PROVINCIA DE ÁVILA.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 49 del Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al pago de Mutuos Acuerdos, en los expedientes arriba referenciados, el día 16 de OCTUBRE de 2.009, mediante transferencia bancaria, a los interesados que seguidamente se relacionan:

Finca: 05.198-127 AMP

Titular: MUÑOZ CALVO, M<sup>a</sup> CARMEN

Valladolid, a 14 de Septiembre de 2.009

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.895/09

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE  
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N<sup>o</sup>  
AT/BT.: AV-51.268/AV-51.269/11995**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT/BT: AV-51.268/AV-51.269/11995

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A..

**Emplazamiento:** Prado Pasadera de Arriba. PIEDRAHÍTA

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a nueva urbanización.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV. Con entronque en torre metálica intercalada próxima al apoyo 201. de la línea "Peñanegra" y final en el C.T. proyectado. Longitud: 155m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1 x 150) Al. Centro de transformación envolvente prefabricado de hormigón. Potencia: 630 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red Subterránea



de BT. Conductor tipo RV 0'6/1 kV Al, de diferentes secciones.

**Presupuesto:** 125.408,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de septiembre de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.909/09

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

### ANUNCIO

Don José Luis López García, con domicilio en C/ La Iglesia, 6, de Castilblanco (provincia de Ávila), ha solicitado la constitución del coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Muñogrande-Sigeres".
- Localización: términos municipales de Muñogrande y Sigeres.
- Descripción: tiene una superficie de 2793,0031 ha. y linda al Norte con los términos municipales de Viñegra de Moraña y Albornos; al Este con los términos de San Pedro del Arroyo y Santo Tomé de Zabarcos, al Sur con los términos de Bravos, y Grandes y San Martín; y al Oeste con los términos municipales de El Parral, Vita y Crespos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publi-

cación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 21 de septiembre de 2009.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 3.911/09

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-51.247**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN EDIFICIO DE VIVIENDAS EN PASEO DON CARMELO Nº 26 DE ÁVILA y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de línea subterránea a 15 kV. Con origen en tramo subterráneo de la línea denominada "Inmaculada". (entrada y salida) para alimentar al CT. Proyectado. Longitud: 38 + 38 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1 x240) Al. Centro de transformación en edificio tipo lonja. Potencia: 400 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SFG.



Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de

Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 22 de septiembre de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.907/09

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

Los Ayuntamientos y Mancomunidades que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos, han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
ALBORNOS	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
ALDEASECA	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
ALDEASECA	EXACCIONES MUNICIPALES	2009	ANUAL
AMAVIDA	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
AREVALILLO	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
AREVALO	TASA DEPURACION	2008	4º TRIMESTRE
AVEINTE	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
BALBARDA	TRANSITO DE GANADO	2009	ANUAL
BARROMAN	AGUA Y BASURA	2009	2º TRIMESTRE
BECEDAS	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
BECEDAS	AGUA POTABLE	2009	2º SEMESTRE
BECEDILLAS	BASURA	2009	1º SEMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	BASURA	2009	1º SEMESTRE
BERNUY ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
BERNUY ZAPARDIEL	ALCANTARILLADO	2009	ANUAL
BLASCOMILLAN	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
BLASCONUÑO DE MATA CABAS	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
BOHODON (EL)	AGUA	2009	2º TRIMESTRE



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
BONILLA DE LA SIERRA	BASURA	2009	1º SEMESTRE
BULARROS	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
CABEZAS DEL POZO	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
CABEZAS DEL POZO	ALCANTARILLADO	2009	ANUAL
CANALES	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
CANALES	ALCANTARILLADO	2009	ANUAL
CANDELEDA	AGUA Y ALCANTARILLADO	2009	1º SEMESTRE
CARDEÑOSA	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	AGUA Y BASURA	2009	2º TRIMESTRE
DIEGO ALVARO	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
DONVIDAS	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
DONVIDAS	EXACCIONES MUNICIPALES	2009	ANUAL
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
FUENTE EL SAUZ	ALCANTARILLADO	2009	ANUAL
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2009	1º TRIMESTRE
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	2009	1º TRIMESTRE
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
GEMUÑO	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
GILBUENA	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
GUISANDO	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
GUTIERREZ MUÑOZ	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
HERRADON DE PINARES	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
HERRADON DE PINARES	BASURA	2008	2º SEMESTRE
HOYO DE PINARES	AGUA POTABLE	2009	2º CUATRIMESTRE
HOYO DE PINARES	BASURA	2009	2º CUATRIMESTRE
MAMBLAS	AGUA POTABLE	2009	3º TRIMESTRE
MAMBLAS	BASURA	2009	2º SEMESTRE
MANCERA DE ARRIBA	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
MARTINEZ	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
MESEGAR DE CORNEJA	BASURA	2009	2º SEMESTRE
MIJARES	AGUA POTABLE	2008	ANUAL
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA POTABLE	2009	1º TRIMESTRE
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
MOMBELTRAN	AGUA POTABLE	2009	2º CUATRIMESTRE
MONSALUPE	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
MORALEJA DE MATA CABRAS	AGUA Y BASURA	2009	2º TRIMESTRE
MUÑANA	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
MUÑICO	AGUA POTABLE	2008	AGOSTO 08-AGOSTO09
MUÑOCHAS	AGUA POTABLE	2009	1º CUATRIMESTRE
MUÑOCHAS	AGUA POTABLE	2009	2º CUATRIMESTRE



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
MUÑO GALINDO	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
MUÑO GALINDO	TRANSITO DE GANADO	2009	ANUAL
MUÑO MER DEL PECO	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
MUÑO SANCHO	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
MUÑO TELLO	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
MUÑO TELLO	TRANSITO DE GANADO	2008	2º SEMESTRE
MUÑO TELLO	TRANSITO DE GANADO	2009	1º SEMESTRE
NARROS DE SALDUEÑA	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
NARROS DEL CASTILLO	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
NAVALMORAL	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
NAVALOSA	AGUA POTABLE	2009	ANUAL
NAVALPERAL DE TORMES	AGUA POTABLE	2009	ANUAL
NAVALPERAL DE TORMES	BASURA	2009	ANUAL
NAVATALGORDO	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
NIHARRA	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
ORBITA	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
PADIERNOS	AGUA POTABLE	2009	1º CUATRIMESTRE
PADIERNOS	AGUA POTABLE	2009	2º CUATRIMESTRE
PALACIOS DE GODA	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
PAPATRIGO	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
PASCUALCOBO	AGUA POTABLE	2008	OCT 07-OCT08
PASCUALCOBO	BASURA	2009	ANUAL
PASCUALCOBO	TASA DE CEMENTERIO	2009	ANUAL
PASCUALCOBO	TRANSITO DE GANADO	2009	ANUAL
PEÑALBA DE AVILA	AGUA POTABLE	2009	1º TRIMESTRE
POVEDA	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
POYALES DEL HOYO	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
POZANCO	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
PRADOSEGAR	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
RASO (EL)	AGUA Y ALCANTARILLADO	2009	1º SEMESTRE
RIOCABADO	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
RIOCABADO	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
RIOFRIO	AGUA POTABLE	2008	ANUAL
RIVILLA DE BARAJAS	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
SALOBRALEJO	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	AGUA Y BASURA	2009	2º TRIMESTRE
SAN ESTEBAN DEL VALLE	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
SAN GARCIA DE INGELMOS	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
SAN JUAN DE GREDOS	AGUA POTABLE	2009	ANUAL
SAN JUAN DE GREDOS	BASURA	2009	ANUAL
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
SAN JUAN DE LA NAVA	BASURA	2009	ANUAL
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	AGUA POTABLE	2009	ANUAL
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	BASURA	2009	ANUAL
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA Y ALCANTARILLADO	2009	2º TRIMESTRE
SANCHIDRIAN	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
SANCHIDRIAN	EXACCIONES MUNICIPALES	2009	ANUAL
SANTA CRUZ DEL VALLE	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
SANTA MARIA DEL BERROCAL	AGUA POTABLE	2009	1º TRIMESTRE
SANTA MARIA DEL BERROCAL	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
SANTA MARIA DEL TIETAR	AGUA POTABLE	2009	1º CUATRIMESTRE
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
SINLABAJOS	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
SINLABAJOS	EXACCIONES MUNICIPALES	2009	ANUAL
SOLOSANCHO	AGUA Y ALCANTARILLADO	2009	1º SEMESTRE
TOLBAÑOS	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
TOLBAÑOS	BASURA	2008	2º SEMESTRE
TORTOLES	BASURA	2009	2º SEMESTRE
VELAYOS	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	BASURA	2009	ANUAL
VILLANUEVA DEL ACERAL	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
VILLANUEVA DEL ACERAL	EXACCIONES MUNICIPALES	2009	ANUAL
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE	2009	2º TRIMESTRE
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	AGUA POTABLE	2009	ANUAL
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	BASURA	2009	ANUAL

**MANCOMUNIDAD VALLE AMBLES BASURA 2009 1º SEMESTRE**

AMAVIDA, BALBARDA, BLACHA, FRESNO (EL), GEMUÑO, HIJA DE DIOS (LA), LA COLILLA, MENGAMUÑOZ, MIRONCILLO, MUÑANA, MUÑO GALINDO, MUÑOPEPE, MUÑOTELLO, NARROS DEL PUERTO, NIHARRA, PADIERNOS, POVEDA, PRADOSEGAR, RIOFRIO, SALOBRAL, SANTA MARIA DEL ARROYO, SERRADA (LA), SOLOSANCHO, SOTABO, TORNADIZOS DE AVILA, TORRE (LA), VADILLO DE LA SIERRA, VILLANUEVA DEL CAMPILLO, VILLATORO.

**MANCOMUNIDAD TIERRAS DE LA MORAÑA BASURA 2009 1º SEMESTRE**

ALBORNOS, ADLEASECA, BERNUY-ZAPARDIEL, BLASCOMILLAN, BRABOS, CABEZAS DE ALAMBRE, CABEZAS DEL POZO, CABIZUELA, CANALES, CANTIVEROS, CISLA, COLLADO DE CONTRERAS, CONSTANZANA, CRESPOS, DONJIMENO, DONVIDAS, FLORES DE AVILA, FONTIVEROS, FUENTE EL SAUZ, FUENTES DE AÑO, GIMIALCON, HERRERO DE SUSO, MANCERA DE ARRIBA, MIRUEÑA DE LOS INFANZONES, MUÑOGRANDE, MUÑOMER DEL PECO, MUÑOSANCHO, NARROS DE SALDUEÑA, NARROS DEL CASTILLO, PALACIOS DE GODA, PAPTIRIGO, PARRAL (EL), PEDRO RODRIGUEZ, RIOCABADO, RIVILLA DE BARAJAS, SALVADIOS, SAN GARCIA DE INGELMOS, SAN JUAN DE LA ENCINILLA, SAN PASCUAL, SAN PEDRO DEL ARROYO, SAN VICENTE DE AREVALO, SANTO TOME DE ZABARCOS, SIGERES, SINLABAJOS, VILLAFLORES, VILLANUEVA DE GOMEZ, VILLANUEVA DEL ACERAL, VIÑEGRAS DE MORAÑA Y VITA.

**MANCOMUNIDAD BAJO TIETAR BASURA 2009 2º SEMESTRE**

ARENAL (EL), ARENAS DE SAN PEDRO, CANDELEDA, CUEVAS DEL VALLE GUISSANDO, HORNILLO (EL), MOMBELTRAN, POYALES DEL HOYO, RASO EL, SAN ESTEBAN DEL VALLE, SANTA CRUZ DEL VALLE, VILLAREJO DEL VALLE.



Dichos padrones están expuestos al público en los Ayuntamientos y Mancomunidades respectivos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública el Boletín Oficial de la Provincia.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos, ejercicios y liquidaciones anteriormente relacionados, se realizará desde el día 2 de octubre de 2009 hasta el 2 de diciembre de 2009.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan, o las sucursales de la red de oficinas de la CAJA DE AHORROS DE ÁVILA:

Oficinas	Dirección
Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ La Fortaleza, 8
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 8.30 h. a 14.00 h. de la mañana

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de CAJA DE AHORROS DE AVILA, o de LA CAIXA DE PENSIONES DE BARCELONA.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 24 de septiembre de 2009

La Gerente, *M<sup>a</sup>. Del Rosario Somoza Jiménez*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.893/09

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES 2009

##### CONVOCATORIA

El Área de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento persigue como objetivos básicos el fomento y la realización de actividades culturales. Por ello se convocan subvenciones que posibiliten a las distintas asociaciones culturales la promoción y el desarrollo de estas actividades con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S:

**PRIMERA.-** Se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la promoción y realización de actividades culturales por un importe global de 16.650 €.

**SEGUNDA.-** Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria las asociaciones, grupos o colectivos culturales que desarrollen proyectos cuyo interés, creatividad y calidad redunden en beneficio de un colectivo.

Para la obtención de las subvenciones además se tendrá en cuenta:

- La temporalización.

- Número estimado de destinatarios a los que va dirigida la actividad.

- Que en las actividades programadas puedan participar otros destinatarios o colectivos.



- La viabilidad técnica y económica.
- En el supuesto que para la realización de la actividad se requiera un agente externo se especificará la acción a desarrollar.

- La realización conjunta de proyectos entre varias Asociaciones o Colectivos.

No serán objeto de subvención:

- Gastos de inversiones, adquisición de material inventariable.

- Actividades académicas previstas en los planes de estudios.

- Desplazamientos fuera de la ciudad.

- Actividades que de manera directa o indirecta son financiadas por otras Concejalías de este Ayuntamiento.

**TERCERA.-** Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

**CUARTA.-** A las peticiones, que se formularán en instancia normalizada según el Anexo I, se acompañará:

- a) Proyecto detallado de cada una de las actividades o programas que se pretenden realizar con cargo a la subvención solicitada, según Anexo II.

- b) Declaración jurada de las subvenciones solicitadas o concedidas por cualquier otro organismo público o entidad privada para dicha actividad o programa.

- c) Fotocopia del NIF/CIF de la Entidad.

- d) Ficha de tesorería con los datos de la Entidad Bancaria donde la Asociación tenga domiciliado los cobros.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila verificará las solicitudes, los datos y documentación exigida en los anexos de esta Convocatoria, devolviendo a los interesados aquellas solicitudes que no se ajusten a lo establecido en la misma, requiriendo a los solicitantes para que en el término de diez días naturales, subsanen los defectos materiales o formales que se aprecien, previniendo que en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

**QUINTA.-** En la publicidad referente al proyecto subvencionado se hará constar el patrocinio o colaboración del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

**SEXTA.-** El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En caso de que el último día del plazo fuera inhábil, se estará a lo establecido en los artículos 38 y 48 de la L.R.J.P.A.C.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado se considerarán desestimadas.

**SÉPTIMA.-** Una vez concedida la subvención, se comunicará su importe al interesado que podrá optar para su cobro por alguna de las siguientes modalidades:

- a) Solicitud de un anticipo del 40% de la cantidad concedida, y una vez realizada la actividad y justificada en su totalidad, solicitud del 60% restante.

- b) Solicitud del 100% de la subvención concedida acompañando los justificantes del gasto realizado y memoria detallada de la actividad realizada.

Los justificantes de gastos deberán ser originales en los cuales figurará la inscripción "SUBVENCIONADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA". El libramiento de las subvenciones concedidas será hecho efectivo en función de las disponibilidades de Tesorería en cada momento.

La justificación de los fondos recibidos no podrá superar en ningún caso el 30 de noviembre de 2009.

**OCTAVA.-** El proyecto o actividad subvencionada habrá de realizarse durante el año 2009.

**NOVENA.-** El importe concedido tiene carácter finalista para la actividad o proyecto subvencionado, y en ningún caso superará el 50% de coste de la misma.

**DÉCIMA.-** El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de inspeccionar la realización de las actividades o proyectos subvencionados, por lo que a tal fin deberá comunicarse al Ayuntamiento de Ávila con suficiente antelación el día, lugar, hora y programa de actos.

**UNDÉCIMA.-** La Comisión Evaluadora de las solicitudes formuladas estará presidida por el Teniente Alcalde Delegado de Cultura o persona en quien delegue y formará parte de ella un miembro de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.



**DUODÉCIMA.-** Los perceptores o beneficiarios de las subvenciones que tengan cantidades pendientes de justificar no podrán percibir nuevas subvenciones o pagos cualquiera que sea el concepto con cargo a las arcas municipales hasta que justifiquen las cantidades pendientes.

**DECIMOTERCERA.-** La comunicación de las subvenciones concedidas o denegadas se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 58 y concordantes de la LRJPAC.

**DECIMOCUARTA.-** La percepción de subvenciones con cargo a esta Convocatoria supone la aceptación automática de todas sus Bases, y su no cumplimiento dará lugar a las acciones oportunas.

El Tte. Alcalde Delegado de Cultura, *llegible*

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL 2009**

**DATOS DE LA ASOCIACIÓN:**

NOMBRE: .....  
PRESIDENTE/SECRETARIO: .....  
SEDE SOCIAL: .....  
C.P.:..... CIUDAD: .....  
C.I.F.: .....  
Nº CUENTA CORRIENTE: .....

NOMBRE DEL PROYECTO: .....  
COSTE TOTAL DEL PROYECTO: .....  
.....  
SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA: .....

BREVE RESUMEN DEL PROYECTO:  
.....  
.....  
.....

¿HA SOLICITADO/RECIBIDO SUBVENCIÓN PARA EL MISMO PROYECTO?

SI NO  
CUANTÍA SOLICITADA/CONCEDIDA .....  
.....

Ávila, a .... de .....de 2009

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL 2009**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO  
.....  
.....

OBJETIVOS DEL PROYECTO  
.....  
.....  
.....

DESARROLLO DEL PROYECTO:

METODOLOGÍA DEL PROYECTO  
.....  
.....

TEMPORALIZACIÓN DEL PROYECTO  
.....

RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y OTROS  
.....  
.....  
.....

PRESUPUESTO DETALLADO (Total del proyecto)  
(Subvenciones solicitadas a otros Organismos)  
.....



.....  
.....  
.....

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES  
PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2009**

**CONVOCATORIA**

El Área de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento tiene como objetivos básicos el fomento y la realización de actividades que impulsen la participación de la comunidad educativa. A tal fin se convocan subvenciones que posibiliten a los distintos miembros de la comunidad educativa la promoción y el desarrollo de actividades con arreglo a las siguientes:

**B A S E S:**

**PRIMERA.-** Se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la promoción y realización de actividades extraescolares por un importe global de 18.350 €.

**SEGUNDA.-** Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria los centros Educativos que impartan enseñanza obligatoria y posobligatoria y las A.M.P.A.S. de los mismos que desarrollen los programas cuyo interés, creatividad y calidad redunden en beneficio de la comunidad educativa.

Para la obtención de las subvenciones se tendrá en cuenta:

- La temporalización.
- Numero estimado de destinatarios a los que va dirigida la actividad.
- Que en las actividades programadas puedan participar otros colectivos.
- La viabilidad técnica y económica.
- En el supuesto que para la realización de la actividad se requiera un agente externo (monitor, ponente...) se especificará la acción a desarrollar.

No serán objeto de subvención:

- Gastos de inversiones, adquisición de material inventariable.
- Los desplazamientos fuera de la ciudad.

- Actividades que de manera directa o indirecta son financiadas por otras Concejalías de este Ayuntamiento.

**TERCERA.-** Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

**CUARTA.-** A las peticiones, que se formularán en instancia normalizada según el Anexo I, se acompañará:

- a) Proyecto detallado de cada una de las actividades o programas que se pretenden realizar con cargo a la subvención solicitada, según Anexo II.
- b) Declaración jurada de las subvenciones solicitadas o concedidas por cualquier otro organismo público o entidad privada para dicha actividad o programa.
- c) Fotocopia del NIF/CIF de la Entidad.
- d) Ficha de tesorería con los datos de la Entidad Bancaria donde la Asociación tenga domiciliado los cobros.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila verificará las solicitudes, los datos y documentación exigida en el anexo de esta Convocatoria, devolviendo a los interesados aquellas solicitudes que no se ajusten a lo establecido en la misma, requiriendo a los solicitantes para que en el término de diez días naturales, subsanen los defectos materiales o formales que se aprecien, previniendo que en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

**QUINTA.-** En la publicidad referente al proyecto subvencionado se hará constar el patrocinio o colaboración del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

**SEXTA.-** El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En caso de que el último día del plazo fuera inhábil, se estará a lo establecido en los artículos 38 y 48 de la L.R.J.P.A.C.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado se considerarán desestimadas.

**SÉPTIMA.-** Una vez concedida la subvención, se comunicará su importe al interesado que podrá optar



para su cobro por alguna de las siguientes modalidades:

a) Solicitud de un anticipo del 40% de la cantidad concedida, y una vez realizada la actividad y justificada en su totalidad, solicitud del 60% restante.

b) Solicitud del 100% de la subvención concedida acompañando los justificantes del gasto realizado y memoria de la actividad.

Los justificantes de gastos deberán ser originales en los cuales figurará la inscripción "SUBVENCIONADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA". El libramiento de las subvenciones concedidas será hecho efectivo en función de las disponibilidades de Tesorería en cada momento.

La justificación de los fondos recibidos no podrá superar en ningún caso el 30 de noviembre de 2009.

**OCTAVA.-** Los proyectos o actividades subvencionadas habrán de realizarse durante el año 2009.

**NOVENA.-** El importe concedido tiene carácter finalista para la actividad o proyecto subvencionado, y en ningún caso superará el 50% de coste de la misma.

**DÉCIMA.-** El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de inspeccionar la realización de las actividades o proyectos subvencionados, por lo que a tal fin deberá comunicarse al Ayuntamiento de Ávila con suficiente antelación el día, lugar, hora y programa de actos.

**UNDÉCIMA.-** La Comisión evaluadora de las solicitudes formuladas estará presidida por el Teniente Alcalde Delegado de Cultura o persona en quien delegue y formará parte de ella un miembro de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento, así como un miembro designado por la Federación de A.M.P.A.S.

**DUODÉCIMA.-** Los perceptores o beneficiarios de las subvenciones que tengan cantidades pendientes de justificar no podrán percibir nuevas subvenciones o pagos cualquiera que sea el concepto con cargo a las arcas municipales hasta que justifiquen las cantidades pendientes.

**DECIMOTERCERA.-** La comunicación de las subvenciones concedidas o denegadas se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 58 y concordantes de la LRJPAC.

**DECIMOCUARTA.-** La percepción de subvenciones con cargo a esta Convocatoria supone la aceptación automática de todas sus Bases,

y su no cumplimiento dará lugar a las acciones oportunas.

El tte Alcalde Delegado de Cultura, *llegible*

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL 2009**

DATOS DE LA ASOCIACIÓN:

NOMBRE: .....

PRESIDENTE/SECRETARIO: .....

SEDE SOCIAL: .....

C.P.:..... CIUDAD: .....

C.I.F.: .....

Nº CUENTA CORRIENTE: .....

NOMBRE DEL PROYECTO: .....

COSTE TOTAL DEL PROYECTO: .....

.....

SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA: .....

.....

BREVE RESUMEN DEL PROYECTO:

.....

.....

¿HA SOLICITADO/RECIBIDO SUBVENCIÓN PARA EL MISMO PROYECTO?

SI NO

CUANTÍA SOLICITADA/CONCEDIDA .....

.....

Ávila, a .... de .....de 2009

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.



ANEXO II

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL 2009

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

.....  
.....

OBJETIVOS DEL PROYECTO

.....  
.....  
.....

DESARROLLO DEL PROYECTO:

.....  
.....

METODOLOGÍA DEL PROYECTO

.....  
.....

TEMPORALIZACIÓN DEL PROYECTO

.....

RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y OTROS

.....  
.....

PRESUPUESTO DETALLADO (Total del proyecto)  
(Subvenciones solicitadas a otros Organismos)

.....  
.....  
.....

\_\_\_\_\_

Número 3.768/09

**AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA**

**EDICTO**

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de D. FRANCISCO

JAVIER POLOP BAS, para Construcción de una caseta de relojes solares y taller de actividades docentes, en Suelo No Urbanizable de Régimen Normal, al sitio de Paraje de Moralejo, Polígono 4 Parcela 354 en el termino municipal de Casavieja (Ávila), se abre un período de información pública, durante un período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 307-3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.- El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles de 10 a 14 horas.

Casavieja, a 08 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *Tomás del Castillo Polo*.

\_\_\_\_\_

Número 3.906/09

**AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES**

**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18/09/09, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de "Obra de Accesibilidad del Edificio del Ayuntamiento" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: 2008/179

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: "Obra de Accesibilidad del Edificio del Ayuntamiento"
- c) Lote: único.
- d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 11/08/09

**3. Tramitación, procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

**4. Precio del Contrato.**

Precio 89.291,27 euros y 14.286,60 euros de IVA.

**5. Adjudicación Provisional.**

- a) Fecha: 18/09/09
- b) Contratista: Obras y Reformas B.F.F.-TIO, S.L.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 103.577,87 euros

En Hoyo de Pinares, 24 de septiembre de 2009.  
La Alcaldesa, *Pilar Ochando Fernández*.

**ADMINISTRACIÓN DE  
JUSTICIA**

Número 3.889/09

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA**

**EDICTO**

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO Nº 609/2009 a instancia de D<sup>a</sup>. ROSABEL RUEDA CORRALEJO sobre rectificación de cabida de la siguiente finca:

URBANA. Solar al sitio de calle Valdebruna número 1 de Navalunga (Ávila). Tiene una superficie de mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados.

Linda: frente, paso a calle de su situación y catastral número 13; derecha entrando, catastral nº 11; izquierda, parcelas catastrales 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; fondo, con arroyo.

Finca número 23 del plano.

Tiene como referencia catastral 5353123UK5755S0001ZR.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 392, Libro 66, Folio 210, Finca número 6.493.

En el Registro de la Propiedad figura con una superficie de 1.901 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a diecisiete de septiembre de dos mil nueve.

El/La Secretario, *Illegible*.

Número 3.876/09

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 3 DE ÁVILA**

**EDICTO CITACIÓN A JUICIO**

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el Juicio de Faltas 300/09 por daños, siendo denunciado Francisco Amil Díaz, siendo su último domicilio conocido el sito en Navalunga en C/ Rinconcillo nº 84, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento, del presente juicio, para el día DIEZ DE DICIEMBRE A LAS ONCE CUARENTA Y CINCO HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Rui Cesar da Silva Fonseca, expido la presente en Ávila, a 21 de septiembre de dos mil nueve.

La Secretaria, *Illegible*.